

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-026/2024,
RELATIVA AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL
FUERZA CIVIL, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 05 de junio del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-026/2024, relativa al suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad.

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 24 de mayo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-026/2024.




SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
- TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V.
- EPEL, S.A. DE C.V.
- AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 07:00 a las 12:00 horas del 29 de mayo del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, la Unidad Requirente y/o Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero,

Página 1 de 6

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/administración | Tel: 81 2020 1606/81 2020 1622
Biblioteca Central del Estado, piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP. 64000

@gobiernonuevoleon   

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 31 de mayo del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que la persona moral AUTOMUNDO, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos señalados en los incisos a) y b) del punto 5.3 el cual a la letra refiere. **“5.3 ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, FORO DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONOMICA. a) Los participantes en la presente subasta de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, deberán presentar antes del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Foro de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la subasta, así como la Ficha Técnica y el Foro o Foros de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las presentes Bases). b) Así mismo de conformidad con lo establecido dentro del artículo 69, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León deberán presentar antes del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas una Carta de Validez de su propuesta económica en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes Bases). NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada en la toma de asistencia al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.”** Lo anterior toda vez que el participante no presentó dichas cartas.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICÓ** del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos **c) y g)** de la presente subasta.

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las personas morales CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V. y EPEL, S.A. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos, obteniendo los siguientes resultados. 8

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., TXAT LATAM S.A.P.I. DE C.V. y EPEL, S.A. DE C.V., **SÍ CUMPLIERON** de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria. D

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas presentadas, quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y de LA UNIDAD REQUIRENTE y/o USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 04 de junio del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta la opinión técnica presentada por el C. Luis A. Garza de León, Encargado de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., se desechó su propuesta, si bien cumplió con los requerimientos técnicos, el mismo no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases, en específico lo solicitado en el inciso n) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: **"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. n) Experiencia.- A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Subasta Electrónica Inversa, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas (debiendo ser de junio del 2023 hacia atrás), las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que las facturas se encuentren en estado VIGENTE. Nota: En caso que de las facturas presentadas no cumplan con alguno de los requisitos a evaluar, dicho requerimiento podrá solventarse con la facturación previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores."** Lo anterior toda vez que dicho participante presentó 2 facturas electrónicas de fecha 19 de febrero del 2024, por lo que no acredita la antigüedad solicitada mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, así mismo se informa que se realizó una búsqueda y evaluación de la facturación previamente cargada en la plataforma del padrón de proveedores y se determinó que la facturación existente no coincide con el objeto solicitado o similar de la presente contratación.

Por lo anteriormente expuesto, SE LE DESCALIFICÓ del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *jj*, y *ss*) de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., y EPEL, S.A. DE C.V., **SI CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

e.
S
Q
A
D

SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 05 de junio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 05 de junio del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral **EPEL, S.A. DE C.V.**, el contrato con las siguientes especificaciones:

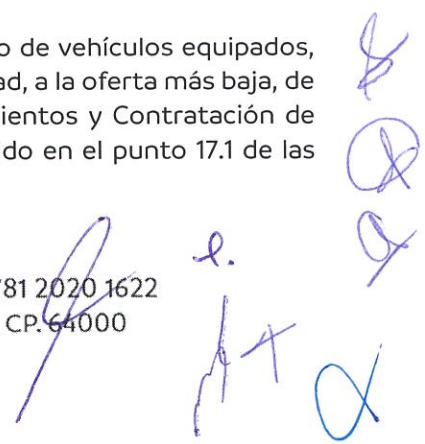
Partida	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de IVA)
1	30 Camionetas Pick-up, equipadas como patrulla, V8, 4x2, doble cabina, según ficha técnica.	\$1,182,000.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será a por lote un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.





Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, **podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE. POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ).

LIC. ALEJANDRO JAÍR PUENTE RODRÍGUEZ.



UNIDAD REQUERENTE.
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.
(SOLO CON VOZ)

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.

UNIDAD USUARIA.
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA
CIVIL, SECCIÓN CUARTA. (SOLO CON VOZ).

C.P. RUBÉN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-026/2024 relativa al suministro de vehículos equipados, para la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, solicitados por la Secretaría de Seguridad.